



Para despachos de oficio quarenta.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

todo para q
entregue los
cudales del po
lo del nuevo
positario =

En la Villa de Alhama en once dias del mes de Junio de
Mili Setecientos y cinquenta años sus merced los señores don Alonso
de Alida Almanza, y don Geny Solana Canobas, Alcaldes
ordinarios por su Magestad, don Alonso de Alida Almanza Al
calde ordinario por su Magestad, don Juan de Alida Cautino,
don Diego Bedal Berroa, y don Joseph Balero Valero Jefe
de los señores la mayor parte del Consejo Justicia y sustitución
de esta dha villa, estando en la ciudad de Sevilla como a
costumbre para pagar y con fecho los cosas pertenecien
tes al Real hereditio de su Magestad, y el real publico de
esta villa = Desean que en atención a que sus merced
señores nombrado por depositario de los Caudales del govi
erno de esta villa a don Benito Garcia Jefe de unido de
esta villa y convenio que don Joseph Solana ose en asi
mismo de unido de esta depositario que lo es de presente de
dhas Caudales los entregue a dho don Benito Garcia, para
los efectos que convengan en beneficio de dhas Cauda
les y este Consejo para ello mandaron sus merced, al present
de ellos, aya saber al referido don Benito, diez don
Joseph Solana ose en entregue los Caudales de dho go
bierno que estan en su cargo, a dho don Benito Garcia
Jefe de unido de esta depositario nombrado por este ayuntamiento dentro

